



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

ASUNTO: CIRCULAR No.04

Oaxaca de Juárez, Oax., 7 de enero de 2016.

**SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
JEFES DE JURISDICCIÓN, DIRECTORES DE HOSPITALES,
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD.**

Como es del conocimiento de todos ustedes, con fecha 01 de julio del año 2015, entro en una nueva relación laboral el personal eventual que hasta el 30 de junio se regía por contratos individuales, mismos que de acuerdo al dictamen de la **COMISIÓN NACIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, y como una sentida demanda de este sector de trabajadores de los Servicios de Salud paso a formar parte de la Segunda etapa de Formalización, por lo que atendiendo a las indicaciones de la Secretaría de Salud de nivel Federal, debido a que la generación de las plazas que ocupa el personal en comento, es proveniente del Erario Federal, fue girado a este Organismo el oficio No. DGRH-DRL-585-2014, de fecha 8 de diciembre del 2014, signado por la Directora de Relaciones Laborales, de la Secretaria de Salud, LIC. MARÍA ISABEL GÓMEZ JARAMILLO, por medio de cual nos comunica que dicho personal se registrará por las Condiciones Generales de Trabajo, en virtud de lo anterior y en estricto apego a dicha indicación, conforme lo estipulan los artículos 1, párrafo sexto, artículo 20 y 178 de las Condiciones Generales de Trabajo, a los trabajadores en cita se les podrán aplicar los derechos y obligaciones consagrados en dicho instrumento legal a partir del **01 de enero del año en curso, en los tiempos y cubriendo los requisitos que contempla dicho mandato legal.**

No omito manifestarles que la observancia de la presente disposición, quedará bajo la responsabilidad de todos ustedes en su calidad de Autoridad en su respectivo centro de trabajo.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.**



**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

LIC. SERGIO FÉLIX MENDOZA BENÍTEZ.

- C.C.P Ing. Héctor González Hernández.- Encargado del Despacho de la Dir. General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- J.P. García no. 103, Ciudad.- Para su conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Espinoza Morales, Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
- Lic.- Martín Mario Méndez Ruiz.- Director de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Mismo fin.
- C.P. Riquelme García Martínez.- Jefa de la Unidad de Servicios al Personal.- Mismo fin.
- Enf.- Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35.- Mismo fin.
- C.- Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94.- Mismo fin.
- C.- Adolfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73.- Mismo fin.
- Lic.- José Carlos Morales Cruz.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71.- Mismo fin.

[Firma manuscrita]
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA